

1 OBJETO:

Poner a disposición de los procesos de la UAESP los lineamientos metodológicos requeridos para la producción de las operaciones estadísticas con el fin de brindar un mejor entendimiento y comprensión de sus características técnicas en cada una de las fases que constituyen el proceso estadístico, velando por su fortalecimiento continuo en aras de atender las necesidades de información estadística de los grupos de valor internos y externos y la ciudadanía en general.

2 ALCANCE:

El Manual de Gestión de la Información Estadística inicia con la descripción de los aspectos técnicos de cada una de las fases del proceso estadístico y termina con los criterios de evaluación de la gestión realizada. Aplica para todos los procesos generadores de información estadística de carácter estratégico.

3 DEFINICIONES:

Alcance temático: Delimita los aspectos objeto de investigación en la operación estadística. (Lineamientos para el proceso estadístico en el Sistema Estadístico Nacional. DANE 2017)

Análisis: Fase del proceso estadístico en la que se examina la consistencia y la coherencia de la información consolidada y se generan los productos definidos en el diseño. (Lineamientos para el proceso estadístico en el Sistema Estadístico Nacional. DANE 2017)

Anonimización de microdatos: Proceso técnico que consiste en transformar los datos individuales de las unidades de observación, de tal modo que no sea posible identificar sujetos o características individuales de la fuente de información, preservando así las propiedades estadísticas en los resultados. (Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico PE100, ICONTEC 2020)

Cobertura geográfica: Es la extensión territorial sobre la cual se ejecuta una operación estadística. Como ejemplo se puede mencionar: cobertura nacional, regional o departamental. (Lineamientos para el proceso estadístico en el Sistema Estadístico Nacional. DANE 2017)

Consistencia: Proceso que analiza la relación lógica y numérica entre dos o más variable. (Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico PE100, ICONTEC 2020)

Construcción: Fase del proceso estadístico en la que se elaboran o desarrollan y prueban los mecanismos, los instrumentos, las herramientas, así como los procesos o actividades, siguiendo las especificaciones del diseño, hasta el punto en que están listos para la puesta en funcionamiento. (Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico PE100, ICONTEC 2020)

Datos estructurados: Son datos que tienen un modelo de datos y formato predefinido y que se ajustan a una forma de tablas de registros o filas con campos de significados fijos y relaciones o enlaces entre las tablas. (Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico PE100, ICONTEC 2020)

Datos no estructurados: Son los datos que no tienen un modelo de datos predefinido, no están organizados de manera predefinida o su estructura no se ajusta perfectamente a una tabla de datos relacional. (Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico PE100, ICONTEC 2020)

Detección y análisis de necesidades: Fase del proceso estadístico en la que se determinan y validan las necesidades de información estadística, se establecen los objetivos y se construye el plan general. Permite confirmar la necesidad de realizar la operación estadística, así como su viabilidad técnico-económica. (Lineamientos para el proceso estadístico en el Sistema Estadístico Nacional. DANE 2017)

Difusión: Fase del proceso estadístico en la que se pone a disposición de los usuarios la información estadística, a través de los medios de divulgación establecidos. (Lineamientos para el proceso estadístico en el Sistema Estadístico Nacional. DANE 2017)

Diseño: Fase del proceso estadístico en la que se definen y documentan los aspectos metodológicos y los procedimientos para la construcción, la recolección o el acopio, el procesamiento, el análisis, la difusión y la evaluación. (Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico PE100, ICONTEC 2020)

Documento metodológico: Documento que presenta a los usuarios de manera clara y precisa los métodos y las actividades desarrolladas en el proceso estadístico. (Lineamientos para el proceso estadístico en el Sistema Estadístico Nacional. DANE 2017)

Enfoque diferencial: es un método de análisis que permite obtener y difundir información sobre grupos poblacionales con características particulares en razón de su edad, género, pertenencia étnica, discapacidad, entre otras; para guiar la toma de decisiones públicas y privadas. (Decreto 2404 de 2019).

Evaluación: Fase del proceso estadístico en la cual se determina en qué medida se ha logrado el cumplimiento de los objetivos planteados en la operación estadística, en contraste con las necesidades de información de los usuarios y con los resultados obtenidos, de acuerdo con la metodología establecida. Para fines de la presente norma la fase de evaluación será entendida como la evaluación de desempeño. (Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico PE100, ICONTEC 2020)

Ficha metodológica: Documento técnico que permite recopilar de forma resumida información explicativa de una operación estadística. (Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico PE100, ICONTEC 2020)

Fuente primaria: Es aquella que obtiene los datos directamente de las unidades estadísticas empleando instrumentos propios. (Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico PE100, ICONTEC 2020)

Fuente secundaria: Corresponde al conjunto de datos, sobre hechos o fenómenos, que se obtienen a partir de la recolección realizada por otros. (Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico PE100, ICONTEC 2020)

Indicador: Expresión cualitativa o cuantitativa observable y verificable, que permite describir características, comportamientos, o fenómenos de la realidad, a través de la medición de una variable o la relación entre variables (Decreto 2404 de 2019).

Información Estadística: Conjunto de resultados y la documentación que los soporta, los cuales se obtienen de las operaciones estadísticas y describen o expresan características sobre un elemento, fenómeno u objeto estudio (Decreto 2404 de 2019).

Marco legal: Es el resumen de la normatividad en la que se circunscribe la operación estadística, recopilando los aspectos legales que caracterizan, contextualizan y delimitan el fenómeno de estudio. (Lineamientos para el proceso estadístico en el Sistema Estadístico Nacional. DANE 2017)

Metadatos: información necesaria para el uso e interpretación de las estadísticas. Los metadatos describen la conceptualización, calidad, generación, cálculo y características de un conjunto de datos estadísticos. (Decreto 2404 de 2019).

Metodología estadística: Conjunto de técnicas y procedimientos estadísticos utilizados en la producción de información estadística. (Lineamientos para el proceso estadístico en el Sistema Estadístico Nacional. DANE 2017)

Microdatos: corresponde a los datos sobre las características asociadas a las unidades de observación que se encuentran consolidadas en una base de datos. (Decreto 2404 de 2019).

Operación estadística: Conjunto de procesos y actividades que comprenden la identificación de necesidades, diseño, construcción, recolección o acopio, procesamiento, análisis, difusión y evaluación, los cuales conducen a la producción de información estadística sobre un tema de interés nacional o territorial (Decreto 2404 de 2019).

Población objetivo: Conjunto de elementos de los que se desea obtener los datos y sobre los que se presentan conclusiones o resultados; está compuesta por unidades que comparten alguna característica, tienen una localización geográfica y un tiempo como periodo de referencia. (Lineamientos para el proceso estadístico en el Sistema Estadístico Nacional. DANE 2017)

Procesamiento: Fase del proceso estadístico en la que se consolidan, integran, procesan y depuran los datos, de acuerdo con lo establecido en el diseño. (Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico PE100, ICONTEC 2020)

Proceso estadístico: Conjunto sistemático de actividades encaminadas a la producción de estadísticas, entre las cuales están comprendidas: la detección de necesidades de información, el diseño, la construcción, la recolección, el procesamiento, el análisis, la difusión y la evaluación (Decreto 2404 de 2019).

Recolección o acopio: Fase del proceso estadístico en la que se ejecutan todas las acciones planeadas, diseñadas y construidas, en las fases anteriores con el fin de obtener los datos que permitirá generar la información estadística que satisfaga las necesidades identificadas. (Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico PE100, ICONTEC 2020)

Registro administrativo: Conjunto de datos que contiene la información recogida y conservada por entidades y organizaciones en el cumplimiento de sus funciones o competencias misionales u objetos sociales. De igual forma, se consideran registros administrativos las bases de datos con identificadores únicos asociados a números de identificación personal, números de identificación tributaria u otros, los datos geográficos que permitan identificar o ubicar espacialmente los datos, así como los listados de unidades y transacciones administrados por los miembros del SEN (Decreto 2404 de 2019).

Unidad de análisis: Elemento de estudio sobre el que se presentan los resultados o las conclusiones de la operación estadística. (Lineamientos para el proceso estadístico en el Sistema Estadístico Nacional. DANE 2017)

Unidad de observación: Elemento o conjunto de elementos sobre los que se hace la medición de las diferentes variables en una operación estadística. (Lineamientos para el proceso estadístico en el Sistema Estadístico Nacional. DANE 2017)

Universo de estudio: El universo lo constituye la totalidad de individuos y elementos en los cuales pueden representarse determinadas características susceptibles a ser estudiadas. (Lineamientos para el proceso estadístico en el Sistema Estadístico Nacional. DANE 2017)

4 NORMATIVA:

NUMERO	DESCRIPCIÓN
Ley 1753 del 09 de junio de 2015	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 Todos por un nuevo país y se establece al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, como ente rector y por tanto el coordinador y regulador del Sistema Estadístico Nacional
Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
Acuerdo 645 del 09 de junio de 2016	Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo 2016-2020 y se establece en el artículo 37 Información relevante e integral para la planeación territorial, dando origen el Plan Estadístico Distrital.

5 LINEAMIENTOS DEL MANUAL DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA:

Acorde con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión al interior de la UAESP se establece como líder de la política de Gestión de la Información Estadística a la Oficina Asesora de Planeación - OAP; por tal motivo, esta dependencia vela por el fortalecimiento, documentación, consolidación, reporte y divulgación de la información articulada a los indicadores estadísticos de carácter estratégico y brinda los lineamientos a los procesos de la Entidad para la producción de las operaciones estadísticas y los registros administrativos con potencial estadístico en atención a las necesidades de información de los grupos de valor internos y externos y de la ciudadanía en general.

Es así como, con este instrumento la Oficina Asesora de Planeación pone a disposición de los funcionarios y colaboradores de la Unidad encargados de la producción estadística, un documento metodológico que consolida los lineamientos brindados para la producción de información estadística por parte del DANE a nivel nacional, de la Secretaría Distrital de Planeación en el marco del Plan Estadístico Distrital y de los lineamientos brindados en el marco del MIPG.

Este manual tiene como fin, brindar una mejor comprensión y entendimiento de los componentes técnicos y documentación de cada una de las fases del proceso estadístico, las cuales se enuncian a continuación: detección y análisis de necesidades, diseño, construcción, recolección o acopio, procesamiento, análisis, difusión y evaluación de la información estadística.

De acuerdo con el DANE en el documento Lineamientos para el proceso Estadístico en el SEN (2017), una operación estadística, “consiste en la aplicación de un proceso estadístico sobre un objeto de estudio que conduce a la producción de información estadística”; a su vez, define como información estadística, “al conjunto de resultados y la documentación que los soporta, se obtiene de operaciones estadísticas y describen o expresan características sobre un elemento, fenómeno u objeto de estudio, estos lineamientos se deben aplicar en las operaciones estadísticas que se producen en el Distrito y los utilicen en cada una de las fases y subprocesos del proceso estadístico definido por el DANE, independientemente del tipo de fuente de datos”.

El alcance de la metodología es de carácter transversal y cubre a los procesos misionales y demás dependencias de la UAESP encargados de la producción, documentación, consolidación, divulgación y evaluación de la información estadística estratégica de la Entidad.

5.1 MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL

El Decreto 262 de 2004 “Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, y se dictan otras disposiciones” en su artículo 1 establece que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, tiene como objetivos *garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, y dirigir, planear, ejecutar, coordinar, regular y evaluar la producción y difusión de información oficial básica*. Así mismo, el artículo 2 otorga dentro de las funciones generales, entre otras: *c) Definir y producir la información estadística estratégica que deba generarse a nivel nacional, sectorial y territorial, para apoyar la planeación y toma de decisiones por parte de las entidades estatales; f) Dictar las normas técnicas relativas al diseño, producción, procesamiento, análisis, uso y divulgación de la información estadística estratégica; j) Diseñar y desarrollar el Sistema de Información Geoestadístico y asegurar la actualización y mantenimiento del Marco Geoestadístico Nacional*.

Con la implementación de la Ley 1753 de 2015 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, en el artículo 160 se crea el Sistema Estadístico Nacional - SEN y posteriormente se actualiza su alcance mediante la Ley 1955 de 2019 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, “(...) con el objetivo de suministrar a la sociedad y al Estado, estadísticas oficiales nacionales y territoriales de calidad. El SEN utilizará los lenguajes y procedimientos comunes, respetando los estándares estadísticos internacionales y los objetivos del código de buenas prácticas en materia estadística. Además, el SEN optimizará el uso de los registros administrativos producidos por todas las entidades que lo conforman y contribuirá con la transparencia, pertinencia, interoperabilidad, acceso, oportunidad y coherencia de las estadísticas del país, con un enfoque diferencial”.

Así mismo, la Ley 1753 de 2015, establece que “(...) el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, es el ente rector y por tanto el coordinador y regulador del SEN. El DANE establece las condiciones y características que deben cumplir las estadísticas oficiales en Colombia, respetando los estándares internacionales que usen las entidades productoras de estadísticas. Dichas condiciones y características serán consignadas en el Plan Estadístico Nacional y otros actos administrativos proferidos por el DANE, los cuales serán de obligatorio cumplimiento para los miembros del SEN”. En consecuencia, el DANE brinda los lineamientos, buenas prácticas, estándares y normas técnicas de alcance nacional dentro de los cuales se encuentran la guía para la planificación estadística, normas y estándares y lineamientos de calidad estadística y lineamientos para la producción de información geoespacial, entre otros.

A nivel distrital, el Plan Estadístico Distrital - PED inicia con su formulación a partir de 2019 liderado por la Secretaría Distrital de Planeación. El PED es una herramienta que permitirá a la ciudad de Bogotá contar con estadísticas estandarizadas y de alta calidad para la toma de decisiones. Para tal fin, en concordancia con el SEN toma como referente para su construcción los lineamientos para el proceso estadístico, en el cual se describen de forma detallada las diferentes actividades a realizar en cada una de las fases para la producción de información estadística: 1) Detección y análisis de necesidades, 2) Diseño, 3) Construcción, 4) Recolección o acopio, 5) Procesamiento, 6) Análisis, 7) Difusión y 8) Evaluación.

Así mismo, el SEN en un trabajo articulado con el Departamento Administrativo de la Función Pública incorporan en el año 2019 en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión la Política de Gestión de la Información Estadística en la Dimensión 5 Información y Comunicación con el fin de brindar a las entidades del orden territorial y nacional los lineamientos para la producción de información estadística con estándares de calidad y articularlos en sus procesos y procedimientos logrando su armonización con el Sistema Integrado de Gestión de las Entidades. Así mismo, busca que las entidades generen y

dispongan de información estadística para mejorar la efectividad de su gestión y planeación basada en la analítica de datos.

Para la UAESP es imperativo articular sus procesos y procedimientos en relación con los lineamientos, las normas y los estándares que aseguren la disponibilidad, la calidad, la accesibilidad, el uso de la información estadística; así como, la gestión y el aprovechamiento de registros administrativos en cumplimiento a los lineamientos brindados por el SEN, el PED y el MIPG.

Para tal fin, se incorporó dentro del Sistema Integrado de Gestión de la Unidad el proceso unificado de Gestión del Conocimiento y la Innovación, dentro del cual se encuentra el procedimiento de Gestión de la Información Estadística cuyo objeto es brindar los lineamientos necesarios para la planeación, generación, recolección, procesamiento, análisis, difusión, evaluación y documentación de información estadística bajo estándares de calidad para mejorar la efectividad de la gestión de la Entidad sustentada en la toma de decisiones basada en evidencias.

5.2 ASPECTOS TECNICOS DE LA METODOLOGÍA DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

5.2.1 Tipos de Indicadores y Datos Generados por la UAESP

5.2.1.1 Indicadores de Información estratégica

Son todas aquellas operaciones estadísticas que tengan impacto a nivel distrital o sectorial al cual pertenece la Entidad, que sea útil y utilizada para el diseño, formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas y por ende trascienden el ámbito interno de la Entidad.

5.2.1.2 Indicadores Estructurales

Los Indicadores estructurales, son indicadores estratégicos, pero su alcance es independiente del período de gobierno. Por ejemplo, podrían ser aquellos indicadores asociados al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible dado que su alcance se encuentra enmarcado dentro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

5.2.1.3 Indicadores de Gestión

Son indicadores de seguimiento interno de carácter administrativo, por tanto, permite a la Entidad evidenciar la eficiencia frente al cumplimiento de sus objetivos estratégicos. Se encuentran articulados en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la Entidad a través del procedimiento DES-PC-08 Indicadores de Gestión del Proceso de Direccionamiento Estratégico.

5.2.1.4 Datos Abiertos

Los Datos Abiertos se definen como *“todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos”* (Ley 1712 de 2014. Literal J, artículo 6. Definiciones.)

5.2.1.5 Datos geoespaciales

Un Dato Espacial, es aquel dato que tiene asociada una referencia geográfica directa a través de unas coordenadas o una referencia geográfica indirecta como un código postal, de tal modo que se puede localizar exactamente dónde sucede dentro de un mapa. Los datos espaciales aportan información sobre hecho vinculados con objetos que tienen una extensión en el espacio, entendiendo por extensión el área que cubre un objeto y que se caracteriza por un tamaño, una posición y una forma. (Tomado Guía datos espaciales).

Por ejemplo, la Unidad genera información espacial asociada a los puntos críticos y arrojo clandestino, macrorutas de recolección, contenerización, cestas. Para un mayor detalle puede consultar el catálogo de objetos geográficos UAESP publicado en el IDECA.

La entidad debe velar por la fortalecer la gestión de la información geoespacial de manera tal, que se garantice la disponibilidad de este tipo de información y su interoperabilidad mediante la implementación del SDMX y el cumplimiento de lineamientos de calidad.

5.2.2 Identificación de Necesidades de Información Estadística

El proceso estadístico inicia con la identificación de necesidades de información de los grupos de interés y de valor con el fin de priorizarlas y garantizar que la producción de la información estadística se encuentre alineada con las necesidades previamente identificadas.

5.2.2.1 Necesidades de información

Para identificar las necesidades de información estadística, se toman como base los requerimientos de información estadística realizados por entidades distritales y nacionales, reporte y articulación de indicadores con el plan de desarrollo distrital, el diseño o implementación de políticas públicas y otras necesidades de grupos de valor tanto internas como externas y aquellas que se hayan identificado por parte de la ciudadanía en general a través de peticiones, consultas ciudadanas y cualquier otro instrumento o fuente de información en el cual se pueda verificar que ha surgido la necesidad de información. Una vez identificadas deben ser priorizadas y documentados los mecanismos utilizados para tal fin.



Una vez identificadas las necesidades de información se debe elaborar un documento donde se realice un análisis y priorización de acuerdo con su área temática de estudio, relación con la misionalidad de la entidad, alcance previsto para la operación estadística, normatividad y disponibilidad de recursos.

Cuando la operación estadística es priorizada, se debe realizar la identificación de usuarios y actualizarla en cada vigencia. Para tal fin se propone a manera de ejemplo la siguiente tabla:

Usuarios Operación Estadística: Residuos Dispuestos en PIDJ provenientes de Bogotá
VIGENCIA 2022

Nombre de la persona	Entidad	Dependencia	Teléfono de contacto	Email	Sector o temática a la que pertenece
Funcionario de la Secretaría Distrital de Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Dirección de Información de Cartografía y Estadística	Número de fijo o móvil del funcionario a cargo	funcionario@sdp.gov.co	Plan Estadístico Distrital – Sector Hábitat

5.2.2.2 Objetivo General y Objetivos Específicos

Posteriormente, se deben elaborar para cada una de las operaciones estadísticas su objetivo general con el cual se define su propósito y debe guardar relación directa con la necesidad previamente identificada. Se recomienda para su construcción utilizar un verbo en forma infinitiva que responda “el qué” “para qué” “cuando”, “donde” y “las unidades donde se realiza la medición”.

Objetivo = verbo + unidades de análisis o casos + propósito + alcance geográfico + espacio temporal

Ejemplo:

Proporcionar información básica de las toneladas de residuos sólidos dispuestos en el Parque de Innovación Doña Juana provenientes de Bogotá, con el fin de verificar el impacto del modelo de economía circular en la disminución de enterramiento de residuos en la ciudad.

Adicionalmente, se deben construir objetivos específicos que pueden estar articulados a las fases del proceso estadístico o a propósitos particulares que se quieran conseguir con la operación estadística.

5.2.3 Diseño Temático

El diseño temático brinda los lineamientos generales asociados a la fundamentación de la operación estadística en términos de su alcance, cobertura temática, referentes teóricos y marco legal, conceptos estandarizados, especificación de variables e indicadores e implementación de estándares y nomenclaturas, entre otras principales actividades.

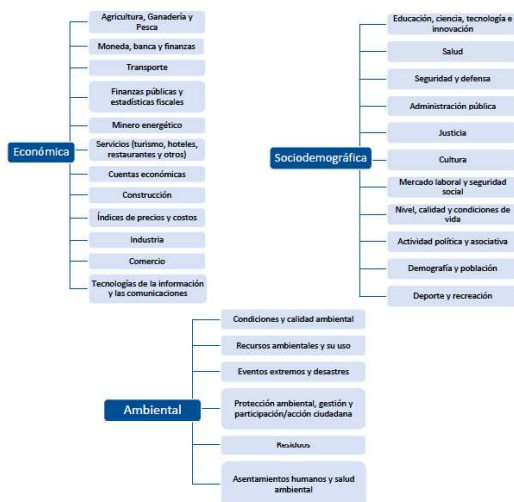
5.2.3.1 Alcance:

Describe la delimitación temática, geográfica y temporal de la operación estadística. En general las operaciones estadísticas de la UAESP se encuentran enmarcadas principalmente dentro de una temática ambiental o sociodemográfica. Es necesario establecer su frecuencia de medición y su desagregación geográfica.

5.2.3.1.1 Delimitación temática

Se debe definir el área de interés de la operación estadística. De acuerdo con la información brindada por el DANE se proponen tres grandes ejes temáticos que son económica, sociodemográfica y ambiental con sus respectivas subdivisiones las cuales se presentan a continuación. En general, de acuerdo a la

misión de la Entidad el eje temático puede ser de carácter ambiental, sin embargo, se pueden abarcar otras áreas de interés como la económica o socio demográfica.



Fuente: Metodología para el Desarrollo de Planes Estadísticos. DANE

5.2.3.1.2 Cobertura geográfica

Es necesario definir el nivel de desagregación geográfica de la información asociada a las variables de la operación estadística y asociarlas con los estándares de nomenclatura establecidos por el DANE como el DIVIPOLA a nivel nacional y los definidos por el Decreto vigente por medio del cual se establece el Plan de Ordenamiento Territorial para Bogotá D.C. A la fecha de elaboración del presente documento, el Decreto 555 de 2021 establece en el artículo 9. Elementos locales del Modelo de Ocupación Territorial 33 Unidades de Planeamiento Local los cuales deben ser incorporados en las operaciones estadísticas que tengan dicho nivel de desagregación geográfica.

5.2.3.1.3 Frecuencia de medición

Para efectos de la medición estadística se debe contar con una periodicidad de tiempo homogénea en la cual se realice la frecuencia de medición de las variables y cálculo de indicadores.

5.2.3.2 Marco de Referencia

El marco de referencia está compuesto por dos grandes apartes: el marco teórico y la definición de conceptos o marco conceptual los cuales se explican a continuación.

5.2.3.2.1 Marco Teórico

Se debe realizar una revisión de la literatura que aborda el tema que se articula con la operación estadística con el fin de identificar estudios realizados por organismos multilaterales e instituciones públicas o privadas reconocidas, teorías y enfoques que permitan su amplio entendimiento y la contextualización de la operación estadística frente su generación y posibles aportes y contribuciones.

5.2.3.2.2 Identificación de conceptos

Las operaciones estadísticas deben contar con un marco conceptual en el cual se describen los conceptos o términos técnicos que brinden a los usuarios de la información los conocimientos para su entendimiento. Así mismo, los conceptos deben ser estandarizados para lo cual se sugiere tomar como referente el marco normativo que los define, documentos de lineamientos nacionales o distritales, conceptos estandarizados el DANE, entre otros.

5.2.3.2.3 Marco Legal

En este aparte se deben enunciar las normas bajo las cuales se sustenta la operación estadística, el Plan de Desarrollo, Documentos CONPES, Plan Estadístico Distrital, Documentos de Política pública, entre otros.

5.2.3.2.4 Referentes nacionales o internacionales

Se deben listar los referentes nacionales o internacionales que generan operaciones estadísticas similares y consultar su documento metodológico con el fin de ampliar el conocimiento acerca de las actividades que se desarrollan en las diferentes fases del proceso estadístico y verificar que no exista duplicidad de información. Adicionalmente, se pueden obtener conceptos estandarizados, variables e indicadores requeridos.

5.2.3.3 Nomenclaturas y Clasificaciones

Este apartado relaciona los estándares estadísticos que se usan en las diferentes fases de la operación estadística y que permiten la integración, la comparabilidad y la interoperabilidad de la información estadística.

En caso de requerirse, los procesos podrán elaborar sus propias clasificaciones y nomenclaturas verificando que en la página del DANE no se cuenten estándares que puedan ser usados para tal fin.

Los estándares pueden ser:

- Clasificaciones estadísticas
- Conceptos estandarizados
- Nomenclaturas
- Variables
- Unidades estadísticas
- Data Documentation Initiative DDI y Dublin Core
- Statistical Data and Metadata Exchange (SDMX)

5.2.3.4 Variables e indicadores

Se deben establecer y explicar las variables e indicadores que componen la operación estadística. Los indicadores estadísticos pueden ser: totales, promedios, porcentajes, índices, variaciones, tasas, o razones, entre otros.

5.2.3.5 Disponibilidad de los datos

Las dependencias deben establecer si la información será obtenida directamente por la Unidad a través de la implementación de instrumentos propios tales como: encuestas o registros administrativos que son generados por la Entidad, en cuyo caso será catalogado como fuente primaria de información. Para tal fin, se debe determinar si la recolección de la información es factible y si se cuenta con los recursos

financieros y tecnológicos para realizar las actividades que posteriormente se detallarán en el diseño de recolección y acopio de la información.

Si la dependencia, por el contrario, obtiene los datos a partir de la recolección realizada por otras entidades de sus registros administrativos o de archivos de datos estructurados o no estructurados, debe verificar los términos en los cuales se brinda dicha información a la UAESP y el cumplimiento de los lineamientos estadísticos para la generación de información brindados por el DANE. De igual manera, la dependencia debe determinar si cuenta con la infraestructura tecnológica para la transferencia de bases de datos y determinar el alcance de la operación estadística con el fin de verificar la necesidad de implementar estándares como el SDMX.

5.2.3.6 Instrumento de recolección

Para efectos de la recolección de información a partir de fuentes primarias, se debe contar con un instrumento de recolección de la información en campo el cual puede ser: cuestionario físico o electrónico, especificando las áreas temáticas a abordar y especificar un objetivo para cada una de ellas con el fin de direccionar las preguntas hacia el cumplimiento del mismo (no es necesario redactar un objetivo por cada pregunta propuesta).

Una vez identificadas las áreas temáticas, se deben redactar las preguntas que componen en su conjunto el instrumento de recolección. Para la recolección de la información, se debe establecer la herramienta a implementar la cual podrá contar con un equipo electrónico de recolección automática (instrumentos de recolección geoespacial, básculas, otros dispositivos electrónicos) , cuestionarios en línea o físico y cualquier otra herramienta que la dependencia considere pertinente para tal fin.

Las preguntas, a su vez, deben estar relacionadas con las variables sobre las cuales se quiere recolectar información y verificar el uso de nomenclaturas y clasificaciones dispuestos por el DANE y el POT vigente con el fin de codificarlas ateniendo los lineamientos del DANE (revisar ítem 2.3).

5.2.3.7 Cuadros de Salida

Indicar la manera en que serán publicados los resultados; si es a través de una tabla de datos, se debe generar la estructura de cada uno de los encabezados, si adicionalmente se elaborarán gráficas, se debe indicar el tipo de gráfica e información a relacionar en los ejes.

Para tal fin, se requiere hacer una breve descripción de los canales a utilizar para publicación de los datos: página web institucional y otro mecanismo como boletines, informes, etc., así como, su periodicidad de publicación.

Adicionalmente, si es necesario se debe indicar la propuesta de productos geoespaciales, y dashboard o visores a desarrollar mediante un aplicativo.

5.2.3.8 Recursos requeridos para la operación Estadística

El proceso debe determinar los recursos requeridos para realizar la operación estadística. Para tal fin, debe identificar los recursos tecnológicos (software, hardware) y el recurso humano asociado al desarrollo de las diferentes fases del proceso estadístico.

Define el presupuesto, la financiación, los equipos de trabajo a conformar, los aspectos administrativos, operativos, logísticos, tecnológicos e informáticos requeridos.

5.2.3.9 Otras consideraciones

Las nuevas operaciones estadísticas deben contar con una exploración acerca de la metodología a desarrollar, fuentes de datos a utilizar, la forma como se espera recolectar la información, y una descripción breve del universo de estudio, la población objetivo, unidades estadísticas, periodicidad y cobertura.

Así mismo, se deberá realizar un cronograma acompañado de un plan que describa las acciones, productos esperados, responsables y tiempos en los cuales se espera desarrollar las fases del proceso estadístico.

5.2.4 Fase de Diseño Estadístico

5.2.4.1 Elementos del diseño estadístico

En esta fase se debe identificar de forma clara los individuos que serán tomados en cuenta para la operación estadística con el fin de obtener información y análisis; estos pueden seleccionarse a partir de técnicas de muestreo o por censo. Para tal fin, se debe determinar el universo de estudio, población objetivo, unidades de observación, cobertura geográfica, períodos de referencia y recolección de la información; los elementos descritos también deben ser caracterizados para los registros administrativos.

A continuación, se brindan los conceptos establecidos por el DANE para cada uno de los ítems a documentar:

Universo de estudio. El universo lo constituye la totalidad de individuos y elementos en los cuales pueden representarse determinadas características susceptibles a ser estudiadas.

El **marco estadístico** está comprendido por el conjunto de personas en condición de vulnerabilidad que hayan solicitado subvenciones funerarias en la ciudad de Bogotá.

Unidad Estadística: Corresponde a las unidades de observación, las unidades de análisis y, cuando aplique, las unidades de muestreo. Las unidades estadísticas corresponden a los elementos que componen el universo, la población objetivo y sobre los que se efectúan las mediciones, los análisis y que pueden ser seleccionadas en el caso de muestreo, por lo cual son de observación, de análisis y cuando aplica de muestreo.

Unidad de observación: Elemento o conjunto de elementos sobre los que se hace la medición de las diferentes variables en una operación estadística.

Población Objetivo: Conjunto de elementos de los que se desea obtener los datos y sobre los que se presentan conclusiones o resultados; está compuesta por unidades que comparten alguna característica, tienen una localización geográfica y un tiempo como periodo de referencia.

Período de recolección: Indica el intervalo de tiempo o la fecha en la cual se realiza el levantamiento o acopio de los datos.

5.2.4.2 Marco estadístico

Una vez identificados los elementos del diseño estadístico, se debe identificar y ubicar las unidades de observación con el objetivo de garantizar que todas las variables que se hayan definido cuenten con información, evitar la generación de duplicidad y se pueda determinar en forma clara su cobertura geográfica.

Este ítem se aplica únicamente para operaciones estadísticas por muestreo o censo.

5.2.4.3 Diseño muestral

El diseño muestral debe contar con un método de muestreo para la selección y tamaño de la muestra en el cual se pueda verificar la forma como fue seleccionada y conformada la muestra y documentar los procedimientos estadísticos utilizados para calcular los factores de expansión, la estimación de los parámetros, el error de estimación y nivel de significancia y los mecanismos para realizar el mantenimiento de la muestra.

Para efectos del control del sesgo, se deben implementar acciones encaminadas a realizar el entrenamiento del personal que interviene en la recolección o acopio de la información para el manejo de la no respuesta y realizar ajustes a los instrumentos de recolección.

Por otra parte, se debe definir el marco censal y su metodología en el caso de las operaciones estadísticas por censo.

Finalmente, se debe verificar que los elementos del diseño estadístico se incorporen en la ficha metodológica de la operación estadística a documentar.

5.2.4.4 Método Estadístico

En este aparte, es necesario identificar cuál será el método estadístico implementado en la operación estadística. Para tal fin, pueden ser consultados artículos científicos, estudios realizados por entidades pares, etc. En ellos, se puede identificar las técnicas que han sido implementadas para los muestreos y censos o en el caso de estadísticas derivadas, los métodos de regresión que pueden ser aplicados en el objeto de estudio. El ejercicio también permite identificar métodos novedosos de vanguardia.

Por ejemplo, la técnica de muestreo aleatorio simple asume que todos los elementos que conforman el marco muestral tienen la misma probabilidad de ser seleccionados y se podrían asignar números aleatorios para seleccionar elementos de muestra. Para efecto de proyecciones, se pueden utilizar métodos autorregresivos a partir del comportamiento de la variable analizada.

También se debe considerar el volumen de datos que maneja la operación estadística con el objeto de clasificarlos o no como big data e identificar la posibilidad de implementar técnicas de análisis de datos como aprendizaje automático, redes neuronales, análisis de series temporales, entre otras principales técnicas.

5.2.5 Ficha Técnica y Metodológica

De acuerdo con los lineamientos brindados por el autodiagnóstico de la política, la Entidad debe documentar sus indicadores de información estadística mediante fichas técnicas que contienen como mínimo los siguientes aspectos:

- Objetivo
- Definición
- Variables
- Fuente de datos
- Formula de cálculo
- Desagregación geográfica o temática
- Periodicidad

Así mismo, los procesos deben diligenciar la ficha técnica de cada uno de sus indicadores de información estadística estratégica y de gestión de acuerdo con el formato dispuesto en el procedimiento para la Gestión de la Información Estadística dispuesto en el Proceso de Gestión del Conocimiento y la Innovación del Sistema Integrado de Gestión de la UAESP.

5.2.6 Diseño de Recolección y Acopio de Información

5.2.6.1 Recolección de información a partir de fuente primaria

La dependencia debe documentar el diseño de los instrumentos y los dispositivos de captura implementados para la recolección de la información. Para tal fin, debe identificar la infraestructura tecnológica requerida para el acopio y transmisión de los datos, la seguridad de la información, su almacenamiento, y georreferenciación de estos cuando se requiera.

Debe explicar y documentar la logística implementada para la recolección de la información a partir del diseño de rutas, costos de transporte y desplazamiento de los encuestadores y determinar los tiempos de recolección.

Se deben realizar capacitaciones a los funcionarios y contratistas de la Unidad encargados de realizar dicha actividad, diseñar los protocolos de seguridad, definir roles y demás aspectos que se consideren relevantes dentro de las obligaciones contractuales o funciones, según corresponda. Dentro del equipo de trabajo se deben realizar y documentar acciones de supervisión y control de la recolección de la información e informes de avance que permitan evidenciar la gestión realizada en campo.

5.2.6.2 Acopio de información a partir de datos estructurados

El acopio de información se realiza a partir de la implementación de fuentes secundarias o recolección de información a partir de registros administrativos.

La dependencia debe identificar los protocolos implementados por la dependencia para gestionar el intercambio de archivos, medios y el canal transmisión, recepción, almacenamiento, interoperabilidad y seguridad de los datos.

Para validar la calidad de la información, se debe realizar y documentar el análisis de consistencia de los datos.

Finalmente, la dependencia debe contar con un marco jurídico que incluya aspectos de confidencialidad de la información, uso de datos, responsabilidad de las partes, de acuerdo con el alcance y necesidades particulares de cada operación estadística.

5.2.6.3 Acopio de datos no estructurados

Los datos no estructurados son aquellos que no se almacenan en una base de datos convencional o estructurada, tales como imágenes, archivos de audio y video que se obtienen de diferentes fuentes dentro de las cuales se destacan las redes sociales. Para recolectar dicha información, la dependencia debe determinar la infraestructura TIC requerida para la búsqueda, organización, acopio, almacenamiento y seguridad de la información.

En cualquier caso, el diseño de recolección y acopio de la información debe incluirse en la ficha metodológica de la operación estadística a documentar.

5.2.7 Diseño de Procesamiento y Análisis de Información

5.2.7.1 Diseño de Procesamiento de Información

El documento de diseño de procesamiento de información debe especificar la infraestructura tecnológica adecuada para realizar dicha actividad de manera tal, que permita identificar los requerimientos para la captura, transferencia e interoperabilidad de los datos bajo estándar SDMX, anonimización de bases de datos, integración de las bases de datos y el diseño de cuadros de salida.

Adicionalmente, se debe realizar el cálculo de los indicadores definidos en la operación estadística a partir de las variables identificadas.

De manera complementaria, el diseño debe contener un aparte de análisis de consistencia de la información procesada con el fin de realizar la identificación de datos atípicos y de ser necesario su depuración.

El diseño, debe estar acompañado de un diccionario de datos, manual del usuario, manual del sistema, manual de captura de la información y manual de validación y consistencia de datos.

Esta fase del proceso estadístico debe contar con un informe que permita evaluar el procesamiento de la información frente a la funcionalidad de los aplicativos, funcionamiento de la infraestructura tecnológica, evaluación de la capacidad de almacenamiento, seguridad de la información y redactar las recomendaciones de mejora en esta etapa del proceso estadístico.

5.2.7.2 Diseño de Análisis de Información

El diseño, debe estar acompañado de la interpretación y explicación de los resultados obtenidos los cuales deben ser analizados en términos de la correspondencia entre el objetivo propuesto de la operación estadística y los resultados obtenidos. Así mismo, se debe realizar su análisis en términos de consistencia frente a los datos atípicos, al comportamiento de su serie histórica y frente al contexto de los fenómenos de coyuntura que afectan el comportamiento de la información.

El diseño, debe contener una propuesta de los cuadros de salida que contienen los resultados, determinar las bases de datos que serán dispuestas para consulta de los usuarios de la información y sus metadatos.

Dado que esta fase es el insumo previo a la divulgación de los resultados obtenidos, es importante verificar que se haya implementado las técnicas de anonimización de bases de datos y verificar la confidencialidad y reserva estadística de la información.

Se recomienda elaborar un documento interno que sintetice los resultados de la operación estadística con el objetivo de ser socializado con el subdirector o jefe de oficina, según corresponda para efectos de su revisión, validación de la información y autorización de publicación.

5.2.8 Diseño de Difusión de la Información Estadística

Para establecer canales de comunicación eficientes con nuestros grupos de valor y de interés la Entidad debe poner a su disposición la información producida en la entidad, acompañada de la documentación asociada a las operaciones estadísticas realizadas durante el proceso.

Toda información divulgada debe incluir dentro de sus propósitos: facilitar la toma de decisiones de política pública basada en la evidencia, fomentar la cultura de datos al interior de la entidad y empoderar

a la ciudadanía, a través de una comunicación con lenguaje claro, de la gestión de la Entidad, alineado con el índice de transparencia y la política de datos abiertos.

Es importante revisar los canales que dispone la UAESP para la divulgación y tomar acciones pertinentes que garanticen una publicación continua de calidad de toda la información. Los aspectos más importantes que se destacan son:

- Disponer de los datos, metadatos y los medios por los cuales se va a comunicar, publicar y difundir la información estadística, según los formatos establecidos.
- Consolidar y organizar la información estadística que va a ser puesta a disposición de los usuarios y realizar el mantenimiento de la información difundida de tal manera que los microdatos anonimizados y las series históricas se encuentran con sus respectivas notas explicativas actualizadas.
- Almacenar y disponer documentos de referencia e información sobre la cobertura geográfica si se tiene disponible.
- Suministrar a los usuarios las fichas metodológicas y metodologías de soporte de la operación estadística, elaborados en la fase de diseño.
- Poner a disposición los aplicativos, sistemas de consulta y demás medios tecnológicos para la difusión de la información estadística.
- Ejecutar un plan de difusión y comunicación en función de las necesidades de información identificadas previamente y de las herramientas tecnológicas disponibles en la entidad distrital.

Si bien la entidad puede contar con las adecuadas herramientas para su divulgación, es importante realizar la divulgación adecuada a través de piezas comunicativas las cuales se pueden presentar en medios escritos (físicos y digitales), página web de la entidad, eventos interinstitucionales, con grupos de valor y de interés, observatorios asociados a la temática de la información y demás medios que se consideren pertinentes.

La aplicación de las normas, y demás lineamientos Nacionales e Internacionales va a permitir el aprovechamiento de la información estadística en otras operaciones estadísticas que se lleguen a realizar en temas relacionados a la misionalidad de la Entidad.

Se debe contar con el recurso humano idóneo disponible para dar repuesta a las consultas o requerimientos adicionales que puedan surgir respecto a la información divulgada y las posibles inquietudes sobre la información que se puedan presentar. También se recomienda periódicamente realizar consultas mediante los canales de difusión utilizados, para evaluar la pertinencia, calidad y satisfacción sobre la información divulgada y conocer las nuevas necesidades de información o mejora dentro del procesos que se puedan presentar.

5.2.9 Evaluación de la Información Estadística

A partir de los resultados obtenidos y el cubrimiento de las necesidades de información estadística identificadas y priorizadas, se debe realizar la evaluación del cumplimiento de los objetivos propuestos de la operación estadística.

Esta evaluación consiste en la implementación de diferentes mecanismos que permitan documentar dicha actividad tales como encuestas, mesas de trabajo, actas de reunión, entre otros.

Por otra parte, es de anotar que cada una de las fases debe ser evaluada con el fin de realizar recomendaciones e implementar las actividades que fortalezcan el proceso estadístico y determinar cuál será el mecanismo en el cual serán incluidas y se realizará el seguimiento.

Adicionalmente, el líder de la política debe evidenciar la correcta administración de los riesgos asociados a la gestión de la información estadística mediante la implementación del mecanismo definido para tal fin por parte del Sistema Integrado de Gestión con el objetivo de mitigar los riesgos a través de la implementación de controles y la documentación de las acciones implementadas así como evaluar su efectividad.

La Oficina Asesora de Planeación, diseñará e implementará los instrumentos que requiera para evaluar la pertinencia y calidad de la información con los grupos de interés y de valor de la Entidad.

Finalmente, la Oficina Asesora de Planeación realizará un informe anual respecto del cumplimiento de los lineamientos establecidos en la presente metodología con el objetivo de incorporar e implementar las acciones a desarrollar en plan de trabajo de la política de la siguiente vigencia e identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas respecto de la gestión de la información estadística de la Unidad

5.2.10 Datos Abiertos

La Unidad cuenta en su Sistema Integrado de Gestión con un procedimiento de Datos Abiertos GTI-PC-02 V2 (2022) y la Guía de Apertura de Datos Abiertos V1 (2021) sustentada en la Directiva 005 de 2020 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y mediante la cual se establece a nivel institucional que "... el Plan de apertura y uso de Datos Abiertos en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP proporciona lineamientos, directrices y buenas prácticas de Tecnologías de la Información (TI) para el desarrollo de estrategias que lideren las actividades para identificar, analizar, priorizar, publicar, comunicar, promover y hacer monitoreo al uso de los Datos Abiertos, basado Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia y las normas vigentes".

En consecuencia, la gestión de la información estadística debe articularse con los lineamientos brindados en la guía en mención con el fin de implementar las acciones y actividades propuestas para el desarrollo y cumplimiento de su marco normativo y el desarrollo del ciclo de datos abiertos mediante el cual se establece un plan de apertura, la estructuración y publicación de datos abiertos, el comunicar y promover el uso de la información con sus grupos de valor y grupos de interés y monitorear la calidad y uso de la información.

5.2.11 Información Espacial

La gestión de la información de datos espaciales tendrá como base los lineamientos brindados en la Propuesta para la Gestión Integral de Estándares de Información Geográfica – IDECA en atención a los estándares definidos para el Distrito Capital y la norma ISO 19100.

De manera particular, el documento brinda información acerca de las actividades y acciones a realizar en el registro de ítems geográficos, especificaciones técnicas de productos geográficos, diccionario de datos, catálogo de objetos, evaluación y reporte de calidad, entre otros principales temas los cuales hacen parte integral del manual de gestión de la información estadística.

5.2.12 Evaluación de la Gestión de la Información Estadística

5.2.12.1 Autodiagnóstico

De acuerdo con el MIPG, la herramienta de autodiagnóstico constituye un instrumento de ayuda, diseñado especialmente para que todas las entidades públicas, puedan determinar su estado de desarrollo frente a temas puntuales de su gestión y con base en ello establecer medidas y acciones de planeación para su mejoramiento continuo.

De manera particular, la política de gestión de la información estadística cuenta con un autodiagnóstico propio que tiene como componentes la planeación estadística, fortalecimiento de los registros administrativos y la calidad estadística. Cada uno de sus componentes cuenta con acciones asociadas a las diferentes actividades de gestión propuesta y su valoración de 0 a 100 puntos permite identificar aquellos elementos en los cuales la Unidad debe encaminar sus acciones con el fin de mejorar su gestión en la implementación de la política.

5.2.12.2 Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión - FURAG

El Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión - FURAG, se diligencia con periodicidad anual y es una herramienta en línea de reporte de avances de la gestión, como insumo para el monitoreo, evaluación y control de los resultados Institucionales y Sectoriales del MIPG. La política de gestión de información estadística cuenta con un conjunto de preguntas especializado dentro de la herramienta, que abarcan las diferentes fases del proceso estadístico.

De manera complementaria, la Oficina Asesora de Planeación ha diseñado un instrumento denominado Plan de Adecuación y Sostenibilidad del MIPG - PAYS.

5.2.12.3 Seguimiento Plan de Acción PED

El Plan de Acción del Plan Estadístico Distrital, es formulado por la Secretaría Distrital de Planeación durante cada vigencia para el período comprendido entre 2020 y 2024. Incluye una serie de actividades y productos que deben ser realizadas por los miembros del Sector Hábitat, dentro de los cuales la UAESP forma parte.

Dentro del PED la Unidad ha brindado información acerca del inventario de oferta y demanda de operaciones estadísticas y registros administrativos con potencial estadístico. De manera continua, vela por el fortalecimiento de la información estadística en atención a los lineamientos de calidad y producción de información de indicadores estratégicos estadísticos.

El seguimiento al plan de acción lo realiza la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) de cara al cumplimiento por parte de la UAESP de las actividades y productos propuestos durante la vigencia.

6 BIBLIOGRAFÍA

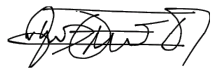
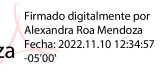
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2017). Código Nacional de Buenas Prácticas del Sistema Estadístico Nacional.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadístico (DANE). (2019). Decreto 2404 de diciembre 2019
- Departamento Administrativo Nacional de Estadístico (DANE). (2017). Lineamientos para el proceso estadístico en el Sistema Estadístico Nacional
- Departamento Administrativo Nacional de Estadístico (DANE). (2020). Lineamientos para el proceso estadístico en el Sistema Estadístico Nacional. Versión 2.0.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadístico (DANE). (2017). Norma técnica de la calidad del proceso estadístico (NTC PE 1000)
- Gobierno Abierto de Bogotá (2021). Guía Orientadora para la implementación de la Directiva 005 de 2020, Datos Abiertos
- IDECA (2021). Propuesta para la Gestión Integral de Estándares de Información Geográfica.
- Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (2021). Guía de Apertura de Datos Abiertos.

- Secretaría Distrital de Planeación. (2020). Lineamientos metodológicos para aplicación de estándares en el proceso de producción de las estadísticas en el Distrito. Plan Estadístico Distrital.

7 CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	11-11-2022	Se crea este manual con el propósito de brindar los lineamientos requeridos para la producción de información asociada a las operaciones estadísticas de la Entidad.

8 AUTORIZACIONES

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Andrés Fernando Garzón Garzón	Contratista Oficina Asesora de Planeación	
	Jaime Enrique Dávila Oliveros	Contratista Oficina Asesora de Planeación	
	Germán Guillermo Sandoval Pinzón	Contratista Oficina Asesora de Planeación	
Revisó	Luz Mary Palacios Castillo	Profesional Oficina Asesora de Planeación	
Aprobó	Alexandra Roa Mendoza	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Alexandra Roa Mendoza  Firmado digitalmente por Alexandra Roa Mendoza Fecha: 2022.11.10 12:34:57 +05'00'